MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 177-2019

Guatemala, 09 de julio de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de complementar el financiamiento de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de nómina de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, las Direcciones Generales de Migración, de Servicios de Seguridad Privada, y las Gobernaciones Departamentales de Quetzaltenango, Baja Verapaz y Alta Verapaz; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

GAMM/tor

(P)

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número de fecha₀ 5 JUL 2019 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

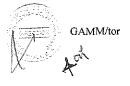
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VAL	OR (Q)		
NUMERO	ERO		ORIGEN DESTINO		DÉBITO	CRÉDITO	
	TOTAL:			1,036,510	<u>1,036,510</u>		
108	Ministerio de Gobernación	31	31	614,800	614,800		
109	Ministerio de Gobernación	11	11	58,203	58,203		
110	Ministerio de Gobernación	11	11	44,925	44,925		
111	Ministerio de Gobernación	11	11	6,750	6,750		
112	Ministerio de Gobernación	21	21	171,832	171,832		
124	Ministerio de Gobernación	11	11	140,000	140,000		

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,036,510</u>	1,036,510
Ministerio de Gobernación Funcionamiento	1,036,510 1,036,510	1,036,510 1,036,510



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES (Q1,036,510), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones

presupuestarias correspondientes.

VICEMINISTRO DE KINANZAS PUBLICAS

Victor Martinez MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN NÚMERO:

FECHA:

0 5 JUL 2019

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q1,036,510.-----

377

Oficios números 1035 y 1105 del 21 de junio y 04 de julio de 2019, del Ministerio de Gobernación. Expedientes números 2019-51543 y 2019-54956 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 25 de junio y 05 de julio de 2019.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 1035 del 21 de junio de 2019, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,036,510, para fortalecer varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de varias Unidades Ejecutoras.
- 2. Mediante Oficio número 1105 del 04 de julio de 2019, dicho Ministerio requiere modificar el Comprobante de modificación presupuestaria forma C02 número 114 por el 124, sin modificar el monto, para realizar una redistribución entre la partidas presupuestarias que están contenidas en el comprobante inicial, para financiar el renglón de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14).

ANÁLISIS:

- 1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
- 2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
- 3. En virtud de lo indicado y conforme las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, el Ministerio de Gobernación, solicita acreditar recursos por la cantidad de Q1,036,510 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 31 Ingresos propios, de la manera siguiente:
 - a. La Dirección General de Migración, realiza movimientos por un monto de Q614,800, para financiar la nómina de sueldos, ya que no se cuentan con las asignaciones suficientes.

Cabe indicar que la presente gestión se realiza, derivado a que aún se encuentran pendientes las autorizaciones de los Reglamentos, Manuales y otros documentos por parte

GAMM/tor

8^a. Avenida 20-59, zona 1 - PBX: 2374-3000 Ext: 11700

Página 1 de 4

www.minfin.gob.gt



de la Autoridad Migratoria Nacional, situación que no se tiene fecha específica para su realización, por lo cual efectúa dichos movimientos.

- b. La Gobernación Departamental de Quetzaltenango, determinó que no se cuenta con suficientes asignaciones para el pago de la nómina por la cantidad de Q58,203.
- c. En cuanto que, la Gobernación Departamental de Baja Verapaz, requiere realizar movimientos por un monto de Q44,925, para cumplir con el pago de los empleados de dicha Gobernación, principalmente en los renglones 011 Personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente.
- d. La Gobernación Departamental de Alta Verapaz, determinó insuficiencias en el renglón de gasto 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, en la cantidad de Q6,750.
- e. Por último, la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, por un monto de Q171,832, para financiar varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, derivado que no se cuenta con las suficientes asignaciones.
- f. La Dirección de Servicios Administrativos y Financieros efectúa readecuaciones por un monto de Q140,000, movimientos necesarios para contar con recursos para fortalecer el renglón de gasto 072 Bonificación anual (Bono14).
- 4. Para viabilizar el requerimiento planteado, la citada Cartera Ministerial bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, de la Categoría Equivalente a Programa 01 Actividades Centrales, y de los Programas 11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio, 13 Servicios Migratorios y Extranjería, y 15 Servicios de Gobierno Departamental y Registro de Personas Jurídicas, indicando que cuentan con la disponibilidad presupuestaria a efecto de readecuar las asignaciones.
- 5. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, artículo 5 de la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación por medio de las Resoluciones números 108-2019, 110-2019, 116-2019, 119-2019, 144-2019 y 154-2019, de fechas 16, 21, 27 y 28 de mayo, y 11 y 18 de junio del presente año, resolvió que los movimientos presupuestarios contenidos en la presente gestión no afectan las metas físicas.
- 6. Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, según los destinos solicitados en la presente gestión y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, atender las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas, especialmente las que afectan los renglones de gasto relacionado con el pago de la nómina como el renglón 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente y 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, así como, los considerados como críticos para el funcionamiento de esa Cartera Ministerial;

GAMM/tor

8^a. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700

www.minfin.gob.gt



- d. Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 9, en relación a pagar oportunamente los servicios básicos de electricidad; y,
- e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, vale indicar que las Unidades Ejecutoras: Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, Direcciones Generales de Migración, de Servicios de Seguridad Privada, las Gobernaciones Departamentales de Quetzaltenango, Baja Verapaz y Alta Verapaz; así como, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen, que se refieren a que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del

GAMM/tor

8a. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700

www.minfin.gob.gt



Presupuesto, OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación en la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES (Q1,036,510), se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo manifestado en el numeral 6 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz Asesora de Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martinez Molina Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Lic. Francisco Javier Ortiz

Director Técnico del Presupuesto

GAMM/tor

8^a. Avenida 20-59. zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700 www.minfin.gob.gt

Página 4 de 4



POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES (Q1,036,510), como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados a complementar el financiamiento de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de nómina de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, las Direcciones Generales de Migración, de Servicios de Seguridad Privada, y las Gobernaciones Departamentales de Quetzaltenango, Baja Verapaz y Alta Verapaz; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la





Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 09 de julio de 2019

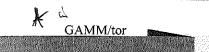
Resolución número: 193 (ciento noventa y tres)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A

UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS

VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q1,036,510.----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número 1035 del 21 de junio de 2019, el Ministerio de Gobernación solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,036,510, para fortalecer varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de varias Unidades Ejecutoras; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número de fecha 0 5 JUL 2019, en el que 377 opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES (Q1,036,510), se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas:





Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la aprobación de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Gobernación, por la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES (Q1,036,510).

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Fictor Mattinez MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACI		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					4	7	2,019	
MINISTERIO DE GOBERNACION						DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO	
1 ACUERE	DO MINISTERIAL 177-2019		9	7	2,019		124		
			DIA	MES	AÑO	' !			

		1 г		·		····	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAL		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	М	ONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130005-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		-140,000.00	-140,000.00
		TOTAL ==>	-140,000.00	-140,000.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	INCREMENTADOS		
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	M	ONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130005-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		67,000.00	67,000.00
130005-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		48,000.00	48,000.00
130005-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		25,000.00	25,000.00
		TOTAL ==>	140,000.00	140,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
10	7	2,019						
DIA	MES	AÑO						

CODI	GO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						ACION
11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		MINISTERIO DE CORERNA CIÓN					4	7	2,019
11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN							DIA	MES	AÑO
	TID	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	VTO
	1 41 .								
1) MINISTERIAL	177-2019	9	7	2,019		124	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INANCIAMIENTO DEBITO			
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-140,000.00 -140,000.00	-140,000.00	140,000.00 140,000.00	140,000.00
TOTAL		-140,000.00	:	140,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
ADMINISTRACIÓN	0.00	48,000.00
ADMINISTRACIÓN	0.00	48,000.00
DESARROLLO HUMANO	-140,000.00	92,000.00
DESARROLLO HUMANO	-140,000.00	92,000.00
TOTAL:	-140,000.00	140,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION									
10	7	2,019							
DIA	MES	AÑO							

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						TACION
			4	7	2,019			
11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN						DIA	MES	AÑO
TUF	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERD	O MINISTERIAL	177-2019	9	7	2,019		124	
			DIA	MES	AÑO	·		

		_				•	
							 וו
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	$\ \cdot \ $
	***************************************	•	—				 - 1

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débito	s	Créditos
10000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALE	S	0.00	48,000.00
10200 Administración Fiscal, Fiscalización	Monetaria y Servicios de	0.00	48,000.00
10203 Servicio	os de fiscalización	0.00	48,000.00
30000 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD O	IUDADANA	-140,000.00	92,000.00
30700 Orden Público y Segur	dad Ciudadana n.c.d	-140,000.00	92,000.00
	núblico y seguridad na n.c.d	-140,000.00	92,000.00
TOTAL:		-140,000.00	140,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-140,000.00	140,000.00
TOTAL:	-140,000.00	140,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
10	7	2,019			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11170005 000 00	MANUSTERIO DE CODERMA CIÓN					4	7	2,019	
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DIA	MES	AÑO	
7	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		SPALDO	No	, DOCUME	ОТО	
1 ACUE	DO MINISTERIAL	177-2019	9	7	2,019		124		
			DIA	MES	AÑO				

11								_
		-						.
		1	1				1 7	1 1
CLASE DE MODIFICACION:	TATED A 1	1	MODIFICA	ECDECOC	· •	DICEPTOCE	1 7	ΙI
CLASE DE MODIFICACION.	INTRAL	1	MODIFICA	EGRESOS	I X	INGRESOS		1 1

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TOTAL ===> CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TOTAL ==> RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA **FUENTE** DEBITO **CREDITO** TOTAL

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 10
 7
 2,019

 DIA
 MES
 AÑO

Lie. Teteso Angeris Obita Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

iú. Gustavo Adolfo Martinez Molina

Jefe del Deportamento de

Togramación Presupuestana de Segundad y Defensa

Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

ſ	СО	DIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
Γ	111200/	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					13	6	2,019
L	1113000	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
		TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No	No. DOCUMENTO	
l	1	ACUERDO	O MINISTERIAL	177-2019	9	7	2,019	019 112		
L					DIA					

		
CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA EGRESOS X	INGRESOS	

VT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130005-11-00-000-007-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-61,428.00	-61,428.00
130005-11-00-000-007-000-026-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-9,000.00	-9,000.00
130005-11-00-000-007-000-027-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-34,000.00	-34,000.00
130005-11-00-000-007-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-30,000.00	-30,000.00
130005-11-00-000-007-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-20,000,00	-20,000.00
130005-11-00-000-007-000-292-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-17.404.00	-17,404.00
	TOTAL:	-171,832.00	-171.832.00
	TOTAL		17.1,002.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREM		
T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR			MONTO APROBADO
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREM	ENTADOS	
30005-11-00-000-007-000-011-0101-21-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMIDESCRIPCION	ENTADOS MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130005-11-00-000-007-000-011-0101-21-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMIDESCRIPCION PERSONAL PERMANENTE	MONTO SOLICITADO 103,904.00	MONTO APROBADO 103,904.00
30005-11-00-000-007-000-011-0101-21-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMIDESCRIPCION PERSONAL PERMANENTE COMPLEMENTO POR CALIDAD	MONTO SOLICITADO 103,904.00 6,000.00	MONTO APROBADO 103,904.00 6,000.00
T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 130005-11-00-000-007-000-011-0101-21-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMIDESCRIPCION PERSONAL PERMANENTE COMPLEMENTO POR CALIDAD COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	MONTO SOLICITADO 103,904.00 6,000.00 56,500.00	MONTO APROBADO 103,904.00 6,000.00 56,500.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052390/8-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE

SEGURIDAD PRIVADA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
10	7	2,019			
DIA	MES	AÑO			

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

-171,832.00

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
DESARROLLO HUMANO	-171,832.00	171,832.00
DESARROLLO HUMANO	-171,832.00	171,832.00
TOTAL:	-171,832.00	171,832.00

DESCRIPCION:

TOTAL

Consolidacion: 111300052390/8-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE

SEGURIDAD PRIVADA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION					
10	7	2,019			
DIA	MES	AÑO			

171,832.00

Consolidacion: 111300052390/8-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE

SEGURIDAD PRIVADA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION							
10	7	2,019					
DIA	MES	AÑO					

TOTAL ==>

CO	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
111200	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					13	6	2,019
111500	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	177-2019		7	2,019		112	
				DIA	MES	AÑO	·		

								_
		-						_ 1
	•				1	r		11
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	ECDESOS	v	INGRESOS		11
	20,124,12	1		EGRESUS	^	11/01/25/05	1	11
		_						

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-4	ORGF-CORR DESCI	RIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBAL
			TOTAL ==>		
RESUMEN POR DETA	LLE DE RE	FERENCIA DE CO	ONTRAPAR	TIDA	
FUENTE		DEBITO		CREDITO	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052390/8-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE

SEGURIDAD PRIVADA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: $^{\circ}$

APROBADO

ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa Dirección Técnica del Presupuesto CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Consolidacion: 111300052110/6-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
10	10 7 2.019						
DIA	MES	AÑO					

cc	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						A DE IMPUT	racion
111300	05 000 00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					13	6	2,019
111300	30005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN						DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1	ACUERDO) MINISTERIAL	177-2019		7	2,019		108	
				DÍA	MES	AÑO	· L		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130005-13-00-000-001-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	16,500,00	16,500.00
1139005-13-00-000-001-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	139,500.00	139,500.00
1130005-13-00-000-001-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	14,900.00	14,900.00
1130005-13-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	11,000.00	11,000.00
1130005-13-00-000-001-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	154,000.00	154,000.00
1130005-13-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	19,000.00	19,000.00
1130005-13-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	19,000.00	19,000.00
1130005-13-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400,00
1130005-13-00-000-002-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	60,000.00	60,000.00
1130005-13-00-000-002-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	23,000.00	23,000.00
1130005-13-00-000-002-000-013-1215-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,000.00	2,000.00
1130005-13-00-000-002-000-013-1217-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	4,000.00	4,000.00
1130005-13-00-000-002-000-013-1312-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	4,000.00	4,000.00
1130005-13-00-000-002-000-013-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	5,000.00	5,000.00
1130005-13-00-000-002-000-013-2005-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,000.00	2,000.00
1139005-13-00-000-002-000-013-2007-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	500.00	500.00
1130005-13-00-000-002-000-013-2212-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,500.00	3,500.00
1130005-13-00-000-002-000-013-2214-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,000.00	2,000.00
130005-13-00-000-002-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	5,000.00	5,000.00
1139005-13-00-000-002-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	65,000.00	65,000.00
1139005-13-00-000-002-000-015-1215-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,000.00	4,000.00
1130005-13-00-000-002-000-015-1217-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	00.000,8	8,000.00
1130005-13-00-000-002-000-015-1312-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,000.00	10,000.00
1130005-13-00-000-002-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,500.00	12,500.00
130005-13-00-000-002-000-015-2005-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,000.00	4,000.00
130005-13-00-000-002-000-015-2207-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,000.00	6,000.00
130005-13-00-000-002-000-015-2212-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,000.00	10,000.00
1130005-13-00-000-002-000-015-2214-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,000.00	4,000.00
1139905-13-00-000-002-000-071-1215-31-0000-0000	AGUINALDO	500.00	500.0

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052110/6-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	FECHA DE APROBACION						
10	7	2,019					
DIA	MES	AÑO					

cc	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						A DE IMPUT	ACION
111300	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					13	6	2,019
111300	03-000-00	WINISTERGO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1	ACUERDO	MINISTERIAL	177-2019	9	7	2,019	<u> </u>	108	
	<u> </u>			DÍA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
I 1130005-13-00-000-002-000-071-1217-31-0000-0000	AGUINALDO		500.	00 500.00
11130005-13-00-000-002-000-071-1312-31-0000-0000	AGUINALDO		500.	00 500.00
11130005-13-00-000-002-000-071-1801-31-0000-0000	AGUINALDO		500.	00 500.00
11130005-13-00-000-002-000-071-2005-31-0000-0000	AGUINALDO		500.	00 500.00
11130005-13-00-000-002-000-071-2007-31-0000-0000	AGUINALDO		100.	00 100.00
11130005-13-00-000-002-000-071-2212-31-0000-0000	AGUINALDO		500.	00 500.00
11130005-13-00-000-002-000-071-2214-31-0000-0000	AGUINALDO		500.	00 500.00
11130005-13-00-000-002-000-072-1215-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		200.	00 200,00
1130005-13-00-000-002-000-072-1217-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		400.	00 400.00
11130005-13-00-000-002-000-072-1312-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		300.	00 300.00
11130005-13-00-000-002-000-072-1801-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		500.	00 500.00
11130005-13-00-000-002-000-072-2005-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		200,	00 200.00
11130005-13-00-000-002-000-072-2007-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		100.	00 100.00
11130005-13-00-000-002-000-072-2212-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		300.	00 300.00
11130005-13-00-000-002-000-072-2214-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		200.	00 200.00
11130005-13-00-000-002-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL		200,	00 200.00
		TOTAL ==>	614,800.	00 614,800.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052110/6-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	FECHA DE APROBACION						
10	7	2,019					
DIA	MES	AÑO					

 $Consolidacion: 111300052110/6-REPROGRAMACIÓN \ DE \ SUBPRODUCTOS \ DE \ LA \ DIRECCIÓN \ GENERAL \ DE \ MIGRACIÓN.$

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
10	7	2,019						
DIA	MES	AÑO						

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
10	7	2,019					
DIA	MES	AÑO					

CC	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPU'	TACION
111200	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					13	6	2,019
111200	03-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	177-2019	9	9 7 2,019		108		
	<u> </u>			DIA	MES	AÑO	1		

						
						,
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

	REFERENCIA CPR		
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO MONTO APR
		٦	TOTAL ==>
RESUMEN POR	DETALLE DI	E REFERENCIA DE CON	TRAPARTIDA
RESUMEN POR	DETALLE DI	E REFERENCIA DE CON	TRAPARTIDA
	DETALLE DI	E REFERENCIA DE CON debito	TRAPARTIDA CREDITO
RESUMEN POR	DETALLE DI		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052110/6-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

| FECHA DE APROBACION | 10 | 7 | 2,019 | | DIA | MES | AÑO |

ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Gustavo Adolfo Martinez Mol

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

со	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPU	TACION
11 120	005-000-0	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			.,		13	6	2,019
11,130,	003-000-0	MINISTERIO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	177-2019	9	9 7 2,019		109		
				DIA	MES	AÑO	`L		

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MOI	ODIFICA EGRESOS	х	INGRESOS	

NT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-162-0901-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000,00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-071-0901-	AGUINALDO	363.00	363.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-174-0903-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-244-0901-	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-203.00	-203.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-011-0901-	PERSONAL PERMANENTE	32,640.00	32,640.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-111-0901-	ENERGÍA ELÉCTRICA	-12,000.00	-12,000.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-073-0901-	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-164-0901-	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE	-8,000.00	-8,000.00
1,130.005-223-000-15-00-000-001-000-166-0901-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-165-0901-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,300.00	-5,300.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-142-0901-	FLETES	-7,700.00	-7.700.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-168-0901-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
1,130,005-223-000-15-00-000-001-000-015-0901-	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	24,800.00	24,800.00
	TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA =>	0.00	0.00
	TOTAL =>	0.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052230/4-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

QUETZALTENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA ${f APROBADO}$

FECHA DE APROBACION								
10	7	2,019						
DIA	MES	AÑO						

co	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPU	TACION
11 120	005 000 0	MATERIA DE COREDIA CIÁN					13	6	2,019
11,130	,005-000-0	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DĭA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	177-2019	9	7 2,019		109		
				DIA	MES	AÑO			

			1		I	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
,130,005-15-00-000-001-000-111-0901-11-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-12,000.00	-12,000.00
,130,005-15-00-000-001-000-142-0901-11-000	FLETES	-7,700.00	-7,700.00
,130,005-15-00-000-001-000-162-0901-11-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
,130,005-15-00-000-001-000-164-0901-11-000	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE	-8,000.00	-8,000.00
130,005-15-00-000-001-000-165-0901-11-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,300.00	-5,300.00
.130,005-15-00-000-001-000-166-0901-11-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
130,005-15-00-000-001-000-168-0901-11-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
,130,005-15-00-000-001-000-174-0901-11-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
.130,005-15-00-000-001-000-244-0901-11-000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-203.00	-203.00
	TOTAL =>	-58,203.00	-58,203.00

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
.,130.005-15-00-000-001-000-011-0901-11-000	PERSONAL PERMANENTE	32,640.00	32,640.00
.130,005-15-00-000-001-000-015-0901-11-000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	24,800.00	24,800.00
,130,005-15-00-000-001-000-071-0901-11-000	AGUINALDO	363,00	363.00
.130,005-15-00-000-001-000-073-0901-11-000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052230/4-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

QUETZALTENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

FECHA DE APROBACION					
10	7	2,019			
DIA	MES	AÑO			

QUETZALTENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

FECHA DE APROBACION				
10	7	2,019		
DIA	MES	AÑO		

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052230/4-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

QUETZALTENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

FECI	FECHA DE APROBACION					
10	7	2.019				
DIA	MES	AÑO				

CC	ODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION			
11 120	005 000 0	ADMOTTRIA DE CODERNIA CIÁN					13	6	2,019		
11,130	,005-000-0	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO		
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	177-2019	9	7	2,019		109			
				DIA	MES	AÑO	· 1				

		ſ		 :			
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
		L					

LASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIF	ICA EGRESOS	Х	INGRESOS	
CREDITOS PRESUPU 1-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	ESTARIOS INCREMENTA REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR DES	DOS EN DETALLE	DE REFERENCIA DE (PARTIDA o solicitado	
			TOTAL =>			
RESUMEN PO	R DETALLE DE R	EFERENCIA I	DE CONTRAPA	RTIDA	A	
UENTE		DEBITO		CR	EDITO	
TOTAL						

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052230/4-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

QUETZALTENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

FECHA DE APROBACION 10 7 2,019 MES DIA AÑO

La Lereso de Jestes ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina Jele del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa Dirección Técnica del Presupuesto

Melle

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

	CO	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA	A DE IMPUT	ACION
	1112000	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					13	6	2,019
L	1112000	03-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
		TIP	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
	1	ACUERDO) MINISTERIAL	177-2019	9	7	2,019		110	
L					DIA	MES	AÑO			

		7	<u> </u>				 ,
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130905-15-00-000-001-000-165-1501-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000,00
130905-15-00-000-001-000-166-1501-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-100,00	-100.00
1130005-15-00-000-001-000-171-1501-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-12,179.00	-12,179.00
130905-15-00-000-001-000-191-1501-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,825.00	-2,825.00
130005-15-00-000-001-000-196-1501-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-10,000.00	-10,000.00
130005-15-00-000-001-000-298-1501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-9,821.00	-9,821.00
	TOTAL =>	-44,925.00	-44,925.00
	~ ~		
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAL DESCRIPCION	OOS MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
rt-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAL		MONTO APROBADO 19,833.00
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 130005-15-00-000-001-000-011-1501-11-0000-0000 130005-15-00-000-001-000-013-1501-11-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAL DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 130005-15-00-000-001-000-011-1501-11-0000-0000 130005-15-00-000-001-000-013-1501-11-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI DESCRIPCION PERSONAL PERMANENTE	MONTO SOLICITADO 19.833.00	19,833.00
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI DESCRIPCION PERSONAL PERMANENTE COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	MONTO SOLICITADO 19.833.00 1,480.00	19,833.00 1,480.00
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR .130005-15-00-000-001-000-011-1501-11-0000-0000 .130005-15-00-000-001-000-013-1501-11-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI DESCRIPCION PERSONAL PERMANENTE COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL AGUINALDO	MONTO SOLICITADO 19.833.00 1,480.00 15.050.00	19,833.00 1,480.00 15,050.00
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 130005-15-00-000-001-000-011-1501-11-0000-0000 130005-15-00-000-001-000-013-1501-11-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI DESCRIPCION PERSONAL PERMANENTE COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	MONTO SOLICITADO 19.833.00 1,480.00 15.050.00 5,378.00	19,833.00 1,480.00 15,050.00 5,378.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052290/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

BAJA VERAPAZ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	FECHA DE APROBACION					
10	7	2,019				
DIA	MES	AÑO				

Consolidacion: 111300052290/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

BAJA VERAPAZ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
10	7	2,019			
DIA	MES	AÑO			

Consolidacion: 111300052290/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

BAJA VERAPAZ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION						
10	2,019					
DIA	ME\$	AÑO				

TOTAL ==>

cc	CODIGO - DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION			
111300	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					13	6	2,019		
111300	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO		
1	1 ACUERDO MINISTERIAL 177-2019 9 7 2,019			2,019		110					
	DIA MES AÑO					' 					

			1 7		<u> </u>	7
CLASE DE MODIFICACION:	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		П
	 					- :

CRENTOS PRECUERTO				888900000000000000000000000000000000000	: E		
CREDITOS PRESUPUES	REFERENCIA CPR		DETALLE DE RE	FERENCIA DE (CONTRAP	PARTIDA	
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION			MONTO	SOLICITADO	MONTO APROB
				TOTAL =>			
RESUMEN POR	DETALLE DE	REFERE	NCIA DE C	ONTRAPA	RTIDA	1	
RESUMEN POR	DETALLE DE	REFERE	NCIA DE C	ONTRAPA	RTIDA	1	
	DETALLE DE		NCIA DE C	ONTRAPA:		EDITO	
	DETALLE DE			ONTRAPA:			
RESUMEN POR	DETALLE DE			ONTRAPA:			

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052290/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

BAJA VERAPAZ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 10 7 2,019 DIA MES AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa Dirección Técnica del Presupuesto

Gustavo Adolfo Martinez Motina

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052300/3-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

ALTA VERAPAZ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION							
10 7 2,019							
DIA MES AÑO							

6,750.00

6,750.00

Consolidacion: 111300052300/3-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

ALTA VERAPAZ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
10	2,019						
DIA	AÑO						

Consolidacion: 111300052300/3-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

ALTA VERAPAZ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
10	7	2,019					
DIA	MES	AÑO					

CO	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								FECHA DE IMPUTACION			
1113000	75_000_00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					13	6	2,019			
1115000	11130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DIA	ME\$	AÑO				
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO			
1 ACUERDO MINISTERIAL			177-2019	9	7	2,019		111				
	1 2013					AÑO						

·····		1 1					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA FF-ORGF-CORR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO TOTAL ==> RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA **FUENTE** DEBITO CREDITO TOTAL

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052300/3-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE

ALTA VERAPAZ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 7 10 2,019 DIA MES AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

lele del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa Dirección Técnica del Presupuestó

Lic. Gustavo Adolfo Martinez Molina

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC